



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 11/2013 DE 29/08/2013 AUDITORÍA ESPECIAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS, GESTIÓN 2012, GERENCIA GRACO SANTA CRUZ – CONTROL INTERNO

OBJETIVO: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales, técnicas aplicables y obligaciones contractuales que regulan la ejecución presupuestaria de gastos correspondiente a la gestión 2012, en la Gerencia GRACO Santa Cruz.

RECOMENDACIONES: Considerando que se establecieron deficiencias de control interno, se recomendó lo siguiente:

1. INADECUADA APROPIACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Instruir a la Gerencia GRACO Santa Cruz para que, el Departamento Administrativo y Recursos Humanos, previo análisis efectúe la correcta imputación de los gastos a las partidas presupuestarias respectivas, considerando para el efecto el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto, de la gestión que corresponda.

2. FALTA DE ACTUALIZACIÓN (MODIFICACIÓN) DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Instruir a la Gerencia GRACO Santa Cruz que, previa coordinación entre partes, a la brevedad proceda a actualizar (modificar) el convenio interinstitucional de prestación de servicios de seguridad y vigilancia suscrito con el Batallón de Seguridad Física Estatal de Santa Cruz dependiente de la Policía Boliviana, considerando entre otros la partida a la cual debe imputarse el gasto, los impuestos y porcentajes sujetos a retención; dejando constancia de la labor realizada.

3. ALGUNAS ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS (FORMULARIO FCOM-08), SIN CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO

Instruir a la Gerencia GRACO Santa Cruz, para que el Jefe del Departamento Administrativo y Recursos Humanos implemente mecanismos de control los cuales permitan que la Orden de Compra y/o Servicios (FCOM-8) o documento equivalente, cuente con la firma y aclaración de firma del proveedor del bien y/o prestación del servicio, como constancia de notificación sobre la adjudicación; así como, se consigne la fecha de recepción de la misma a efectos de dar cumplimiento a las condiciones estipuladas en el precitado documento; asimismo, efectúe una mayor supervisión a las labores realizadas por sus dependientes, dejando evidencia de la misma.

4. OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS TRIMESTRALES DE LA GERENCIA GRACO SANTA CRUZ, SUBSANADAS CON DEMORA

Instruir a la Gerencia GRACO Santa Cruz, se asegure que el Departamento Administrativo y Recursos Humanos, subsane oportunamente las observaciones efectuadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, emergente de la revisión de los informes trimestrales de las ejecuciones presupuestarias de gastos de la Gerencia GRACO Santa Cruz.



Estado Plurinacional de Bolivia

 **IMPUESTOS NACIONALES**



5. ALGUNOS COMPROBANTES C-31 DE PAGO A CONSULTORES DE LÍNEA, NO ADJUNTAN EL FORMULARIO F-610 RC-IVA (TRIMESTRAL)

Instruir a la Gerencia GRACO Santa Cruz, para que el Jefe del Departamento Administrativo y Recursos Humanos, implemente mecanismos de control los cuales permitan exigir a los Consultores de Línea previo al pago, la entrega de una copia fotostática del formulario (declaración jurada) del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RC-IVA (Contribuyente Directo - Trimestral) presentado a la entidad financiera del trimestre que corresponda, como respaldo al comprobante C-31 "Registro de Ejecución de Gastos", o en su defecto verifique su presentación a través de la Base de Datos Corporativa del SIRAT del SIN, adjuntando el reporte del mismo al citado comprobante.

ERCh.
cc: AI


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES